

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en la tercera subasta.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe del bien que se subasta, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Piso 2.º letra A, en la planta tercera del edificio, segunda de pisos, del edificio en la localidad de La Zubia, con fachada a las calles Paradillas, vial II y vial IV, con acceso por el portal tercero. Tiene una superficie útil de 78,92 metros cuadrados.

Datos registrales: Libro 131 de La Zubia, folio 131, finca registral número 6.693, Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Valoración: 8.000.000 de pesetas.

Si por cualquier causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, para el caso de no poder llevarse a cabo con los mismos.

Dado en Granada a 16 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Enrique Pinazo Tobes.—El Secretario judicial.—10.361.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña María del Mar Gallego Cerro, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 256/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Sociedad de Crédito Hipotecario Bansasder Hipotebansa, contra don Manuel Santana Ortega y doña María del Carmen Peña Estupiñán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de abril de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de mayo de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 1 de junio de 1998, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Finca número 13.002, inscrita al tomo 728, libro 135, folio 166, inscripción primera de fecha 19 de agosto de 1987, Bungaló dúplex B, del complejo «Hollyday Valley», en la urbanización «San Eugenio» del término municipal de Adeje. Es el noveno, contando de oeste a este de 9 contiguos ubicados al norte de la parcela central de este complejo. Tiene un solar de 128 metros 85 decímetros cuadrados. De ello se cubre, en planta baja 52 metros 62 decímetros cuadrados, quedando descubiertos 76 metros 23 decímetros cuadrados de terrazas y jardín; la planta alta, con un volado de 7 metros 80 decímetros, tiene una superficie de 60 metros 42 decímetros cuadrados, de los que se cubren 52 metros 62 decímetros cuadrados, quedando descubiertos los 7 metros 80 decímetros cuadrados volados a terraza. Linda: Norte o frente, zonas de paso y acceso de este complejo; sur, zona de paso; naciente, zona de paso, y poniente, zona de acceso y bungaló B.

Tipo de subasta: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 9 de febrero de 1998.—La Juez sustituta, María del Mar Gallego Cerro.—El Secretario.—10.342.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña Celia Blanco Redondo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 139/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra Taidgh Brendon Hannon, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de abril de 1998, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, S. A.», número 3744000019013997, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de mayo de 1998, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de junio de 1998, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Parcela de terreno en el sitio denominado como Tierras Negras o Los Curbelos, en la urbanización San Eugenio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Adeje al tomo 1.128, libro 269 de Adeje, folio 212, finca número 23.375.

Tipo de subasta: 61.731.357 pesetas.

Dado en Granadilla de Abona a 27 de enero de 1998.—La Juez titular, Celia Blanco Redondo.—El Secretario.—10.408.

GRANOLLERS

Edicto

Don José B. Losada Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 374/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Cia. de Financiación de Vehículos de Motor, Sociedad Anónima», contra don Eloy Fernando Polo Alcalá y doña Amelia Alcalá Díaz, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de mayo de 1998, a las diez horas, en lotes separados, los bienes embargados a los demandados. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 29 de junio de 1998, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 29 de julio

de 1998, a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero únicamente por la actora, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, en el caso de que resultare negativa la que se les practique personalmente.

Que, en el caso de que por causas de fuerza mayor, o necesidades del servicio de este Juzgado, alguna de las convocatorias de subasta señaladas no pudiera llevarse a cabo, se realizará a la misma hora del siguiente día hábil, exceptuándose los sábados.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Lote primero: Urbana, departamento número 30, o vivienda situada en el piso séptimo, puerta segunda, del edificio calificado definitivamente de viviendas de renta limitada, grupo segundo, denominado bloque C-4, sito en Granollers, barriada de Palou, con frente al vial de circunvalación. Tiene su acceso a través del vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie útil de 59 metros 53 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 854, libro 135, folio 249, finca número 12.478.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.885.056 pesetas.

Lote segundo: Urbana, departamento número 29, vivienda situada en el piso séptimo, puerta primera, del edificio calificado definitivamente de viviendas de renta limitada, grupo segundo, denominado bloque C-4, sito en Granollers, barriada de Palou, con frente al vial de circunvalación. Tiene acceso a través del vestíbulo y escalera del edificio. Ocupa una superficie útil de 59,53 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 854, libro 135, folio 247, finca número 12.477.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.885.056 pesetas.

Dado en Granollers a 3 de febrero de 1998.—El Magistrado-Juez, José B. Losada Fernández.—El Secretario judicial.—10.539-16.

GUADALAJARA

Edicto

Doña María Rocio Guerrero Egido, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Guadalajara,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 403/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Sociedad Anónima», contra «Aldeste, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de abril de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1820-000-18-0403-97, oficina del Banco Bilbao Vizcaya número 180, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 21 de mayo de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 18 de junio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana. Finca número 43. Vivienda o apartamento número 5, de la planta quinta. Consta de vestíbulo, distribuidor, dos dormitorios, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie total edificada, incluidos elementos comunes del inmueble, de 110 metros 63 decímetros cuadrados, que incluye 20 metros 74 decímetros cuadrados de terraza.

Linda: Al frente, entrando a la vivienda o apartamento, con el pasillo de acceso a la izquierda del edificio; izquierda, por el vestíbulo de ascensores y fachada del entrante anterior; derecha, con la vivienda o apartamento número 6, y fondo, con zona ajardinada anterior al edificio.

Cuota: Se le asigna una cuota en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes del bloque en que está ubicado del 1,58 por 100.

Título: Fue adquirida la descrita finca por la sociedad «Aldeste, Sociedad Anónima», en virtud de compra hecha a la sociedad «Inmobiliaria Las Anclas, Sociedad Anónima», mediante compra autorizada en Madrid el 17 de diciembre de 1990, por su

Notario don Antonio Pérez Sanz, número 3.275 de orden de su protocolo.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sacedón, al tomo 325, libro 26, folio 34, finca 3.382, inscripción primera.

Tipo de subasta: 6.200.000 pesetas.

Dado en Guadalajara a 2 de febrero de 1998.—La Secretaria, María Rocio Guerrero Egido.—10.497.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Álvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 789/1995 se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de doña Margina Fernández Gómez, nacida en Freijo-Puentes, provincia de La Coruña, el 27 de junio de 1936, casada en primeras nupcias con don Dictino Rey Bouzas, en fecha 23 de julio de 1960, en Puentes de García Rodríguez, y de cuyo matrimonio hubo dos hijos, doña María Dolores y don David. La presunta fallecida hoy contaría con cincuenta y nueve años de edad. La misma, el 12 de marzo de 1983, sin causa ni motivo aparente, abandonó el hogar conyugal, sin que desde tal fecha se hubiese vuelto a tener noticias de la misma, ni se pudiese averiguar nada sobre su paradero, pese a las laboriosas gestiones que se han llevado a cabo por miembros de su familia, como la denuncia de la desaparición en la Jefatura Superior de Policía. El último domicilio conocido de doña Margina Fernández Gómez fue el del hogar familiar, piso segundo, letra B, de la casa número 308 de la ronda de Outeiro, de esta ciudad de La Coruña, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que puedan dar noticias de la desaparecida puedan comparecer ante este Juzgado y ser oídos.

Dado en La Coruña a 19 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Dosinda Álvarez Gómez.—El Secretario.—10.343.

1.ª 2-3-1998.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Ana López del Ser, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 517/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Alfredo Crespo Sánchez, en representación de Serv. Trans. y Expca. Rodríguez y Rodrigue, contra Cooperativa de Viviendas Santa Rita de Cassia y «Compañía Bolsa Comercial Inmobiliaria TF, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, cuya descripción es la siguiente:

Urbana. Parcela de terreno sita en Caserones Altos, de 4.620 metros cuadrados, en el término municipal de Telde. Inscrita al folio 103 vuelto del tomo 1.485, libro 559, inscripción segunda de la finca número 44.960, en el Registro de la Propiedad número 1 de Las Palmas. Parcela de terreno distinguida con la letra A, en parte del cortijo denominado Gallego y la Primavera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Granadera Canaria, 2, segunda planta, el día 14 de abril de 1998, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones: